

Enero 2014

3º número

5º curso del boletín

aupatuz

AGENDA:

Conferencias de sensibilización en centros educativos:

Charlas de 2h. de duración dirigidas al claustro de profesores: "Quiénes son y cómo son los/as alumnos/as con alta capacidad intelectual".

Información y contacto:

aupatuz@gmail.com

Taller de Matemáticas

Para socios de Aupatuz, enero-mayo 2014

Conversando con jóvenes investigadores del BCAM, Basque Center for Applied Mathematics (diálogos)

Las matemáticas de la literatura (conferencia)

Paseo matemático en los medios de comunicación (conferencia)

Magia y matemáticas (taller)

Papiroflexia y matemáticas (taller)

Juegos de ingenio (taller)

Homenaje a Martin Gardner (diálogo-taller con estudiantes de la licenciatura de Matemáticas)

Con la colaboración de la EHU-UPV, el BCAM y la Cátedra de Cultura Científica de la EHU/UPV

“Pues yo no lo veo...”

Ésta es la respuesta con la que algunas familias se encuentran al comunicar al centro educativo que su hijo o hija tiene alta capacidad intelectual.

Existe la creencia de que algunos padres y madres, por el amor incondicional que profesan por sus hijos e hijas, suelen tender a exagerar sus características o sus capacidades, por lo que si, por ejemplo, su hijo juega bien al fútbol, tienden a imaginárselo jugando en el futuro en un equipo de primera división. Para algunos, al parecer, lo mismo ocurre en el aspecto académico: se considera que ciertos padres y madres creen erróneamente que al ser sus hijos/as listos/as o medianamente inteligentes, el niño o niña tiene alta capacidad intelectual. Al menos, así lo perciben y expresan algunos centros educativos, pues está extendida la creencia de que las familias *quieren ver* en sus hijos o hijas una alta capacidad intelectual allí donde no la hay.

Recordemos que según las estadísticas, en los centros educativos de la CAPV existen al menos 7.000 alumnos y alumnas con alta capacidad intelectual. El medio natural de identificación de este alumnado debería ser la escuela a la que acude. Los centros deberían identificar tempranamente y dar una respuesta educativa a las necesidades educativas específicas de este colectivo, tal como indica la ley (Decreto del GV 1997, LOE 2006, así como LOMCE). Si las familias aprecian indicios de que su hijo o hija tiene alta capacidad intelectual deberían tener la confianza de que su centro educativo va a evaluar seriamente esa posibilidad y va a actuar en consecuencia. Así lo indica el documento *“Orientaciones educativas. Alumnado con altas capacidades intelectuales”* publicado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco en mayo de 2012.

Ante la *sospecha* de que su hijo o hija pudiera tener AACC, algunas familias deciden acudir a un/a experto/a en la

materia, externo al centro educativo, para que haga una evaluación al respecto. El informe psicopedagógico resultante suele incluir resultados de tests y valoraciones clínicas cuyos resultados pueden indicar en su caso que el niño, niña o joven tiene alta capacidad intelectual. El informe suele exponer, entre otras, las características intelectuales y otros rasgos significativos de la persona evaluada, así como pautas y consejos, tanto para la familia como para el centro educativo.

No obstante, hemos constatado que cuando la familia presenta este tipo de informe, algunos centros educativos de la CAPV, sin tener conocimiento alguno en esta materia, ponen en cuestión los resultados y no se admiten las recomendaciones indicadas en el mismo. En estos casos, uno se pregunta si un centro educativo se atrevería a criticar la veracidad de una evaluación presentada por un profesional de la salud procedente de otro campo. A nadie le parecería razonable que un centro educativo cuestionara la recomendación médica de un oftalmólogo indicando que un alumno o alumna usara gafas. Del mismo modo, difícilmente se cuestionaría el informe de un traumatólogo desaconsejando que un alumno o alumna hiciera cierto tipo de ejercicios en clase de educación física.

Sin embargo, nuestra asociación conoce de primera mano casos en los que centros de la CAPV han respondido con un *“pues yo no lo veo”* a informes de expertos en AACC. En estos casos el centro *“no ve”* las características específicas del/a alumno/a y considera que no tiene AACC, quizás porque sus escasos conocimientos se basan en ideas estereotipadas lejanas a la realidad de estos alumnos/as. De hecho, **no es extraño que la alta capacidad intelectual pase desapercibida ante docentes no formados en la materia**, ya que las AACC no se manifiestan de forma uniforme y no responden a un estereotipo; los/as niños/as con AACC

Enlaces de interés:

Alumnos superdotados, mejorar la atención para evitar el fracaso escolar

<http://www.consumer.es/web/es/educacion/escolar/2013/05/01/216604.php>

Entrada blog Javier Touron

http://www.javiertouron.es/2013_02_01_archive.html

El concepto de agrupamiento y la educación del alumnado con AACC

<http://www.highbeam.com/doc/1G1-87017601.html>

Prácticas grupales y alumnado con AACC, Karen B. Rogers

<http://www.highbeam.com/doc/1G1-87017601.html>

El extraño caso de la Aceleración, James J. Gallagher

http://www.davidsongifted.org/db/Articles_id_10024.aspx

son diferentes entre sí, tan diferentes entre ellos como el resto de personas, sea cual sea nuestra capacidad. Es fundamental comprender **que no existe un modelo único de niño/a con AACC**.

Lo que nos sorprende como asociación y debería preocuparnos como sociedad, es el hecho de que debido al desconocimiento existente en algunos centros educativos, alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual identificados como tales por profesionales expertos, vean negado su derecho a una respuesta educativa específica. Estos centros alegan que el profesorado no cree que el alumno o alumna tenga alta capacidad intelectual y, por lo tanto, consideran innecesarias las medidas educativas ordinarias o extraordinarias recomendadas para ese alumno o alumna por el experto que ha realizado la evaluación.

En numerosas ocasiones, los docentes que consideran innecesaria la respuesta educativa específica para el/a alumno/alumna identificado con AACC, caen en el error de equiparar la alta capacidad intelectual con el alto rendimiento académico. Muchos de los/as alumnos/as con alta capacidad intelectual sí son académicamente brillantes; pero **tener alta capacidad intelectual no significa que el alumno o alumna vaya a tener siempre un alto rendimiento en todas las asignaturas, ni que vaya a estar siempre motivado y vaya a ser siempre constante y perseverante** en todas las materias. **Un niño o niña con alta capacidad intelectual no lo hace todo perfectamente**, no es una enciclopedia andante, puede que no escriba todo de forma correcta, sin errores, ni con buena letra.

Es decir, no todos los/as jóvenes con alta capacidad intelectual son jóvenes de alto rendimiento académico. Por lo tanto, cuando un centro recibe un informe identificando a uno/a de sus alumnos/as con alta capacidad intelectual, debe considerar esa identificación como **una oportunidad** para comenzar a indagar en un campo que hasta ese momento le ha sido desconocido. En primer lugar, cabe la posibilidad de ponerse en contacto con el experto que ha hecho la evaluación y dialogar sobre el caso. Por otro lado, el centro debe dirigirse al Berritzegune correspondiente y consultar con el/a consultor/a responsable, ya que el Berritzegune cuenta con las herramientas necesarias para ayudar al centro en la formación necesaria del profesorado, de modo que el centro pueda ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades del/a alumno/a en cuestión.

La comunidad educativa debe poner freno a los casos en los que se cuestiona una y otra vez la fiabilidad de los informes de expertos y se niega la atención educativa específica al alumnado con AACC.

La última cifra oficial sobre alumnado con AACC arrojaba un total de 145 alumnos/as oficialmente identificados/as, muy lejos del número real de al menos 7.000. La divulgación de la realidad de la AACC en las aulas incrementará las peticiones de atención educativa a este alumnado, por lo que se hace necesaria una normalización de la respuesta a la AACC, si la **atención a la diversidad** es un objetivo real de nuestra sociedad.

Los centros que impiden la respuesta a este alumnado cuestionando la validez de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas por profesionales expertos, les niegan el derecho a una atención específica por su condición de niños/as con AACC. Este alumnado necesita esa atención y dar la espalda a esta realidad no hará que la necesidad educativa del/a alumno/a desaparezca, si no que esa necesidad quedará simplemente desatendida, con las consecuencias, principalmente emocionales, que podría conllevar la incompreensión y la falta de respuesta educativa hacia ese alumno/a. No se trata de un capricho de la familia, a pesar de que ojos desinformados "no vean" o no reconozcan dicha necesidad.

Consideramos que este problema desaparecerá cuando se erradiquen las falsas creencias y la inexperiencia en materia de AACC. Afortunadamente, la administración educativa nos ha informado del interés de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en la creación de cursos sobre AACC. **Es fundamental que se impulse la formación continua, los cursos de posgrado y la investigación en esta materia desde la universidad**, tal como se hace en otros países de nuestro entorno. La comunidad educativa vasca debe conocer experiencias y metodologías específicas para el alumnado con AACC, implantadas no ya en el extranjero, sino en la propia CAPV. Asimismo, existe un proyecto de difusión de recursos y de ejemplos de buenas prácticas por parte de la administración educativa, de forma que los centros conozcan iniciativas cercanas de interés y puedan adaptarlas a sus aulas. Cuanta mayor sea la divulgación de experiencias educativas en esta materia en la CAPV, menor será el número de centros educativos que "no lo vean" y nieguen a las familias la veracidad de las valoraciones aportadas por las mismas.